

241246



**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL**

SUBDEPTO. ADQUISICIONES

**APRUEBA BASES Y DESIGNA COMISIÓN
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y ARRIENDO
DE SALÓN, LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ”.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4000 /

QUILLÓN, 29 NOV 2016

VISTOS:

1. Oficio N° 282 del Liceo Luis Cruz Martínez.
2. Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15.12.2015, aprueba Presupuesto Municipal Vigente para año 2016.
3. Los Bases Administrativas Especiales denominadas **"Servicio de Alimentación y Arriendo de Salón, Liceo Luis Cruz Martínez"** elaborados para normar el llamado a licitación.
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo Subrogue.
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
6. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
7. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2.012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ficha Técnica N° 106 del Liceo Luis Cruz Martínez, donde se solicita Servicio de Alimentación para despedida de los alumnos de los Cuartos Medios.
- 2.- Actividad contemplada en Plan de Mejoramiento Educativo 2016.

DECRETO

1. **LLÁMESE**, a Licitación Pública para “**Servicio de Alimentación y Arriendo de Salón, Liceo Luis Cruz Martínez**”, cuya publicación deberá efectuarse a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
2. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Especiales, y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública “ **Servicio de Alimentación y Arriendo de Salón, Liceo Luis Cruz Martínez**”.
3. **NÓMBRASE**, la Comisión Evaluadora de Propuestas estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
 - **Director DAEM, don Luis Rodrigo Yévenes Canales**
 - **Contador DAEM, don Rodrigo Lizama Fierro**
 - **Director Liceo, don Orlando Rodríguez Brunet**
 - **Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.**
4. **NÓMBRASE**, como Inspector Técnico del servicio al Director del Liceo Luis Cruz Martínez, Sr. Orlando Rodríguez Brunet.
5. El Gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto cuenta con un monto referencial de \$1.000.000.- (un millón de pesos), los que serán imputados al ítem 215.22.01.001-2 “Para Personas” del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

LRyc/NSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.